JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2020 – 200

El Despacho mediante auto en firme expidió la orden de pago suplicada y la demandada **LORENA RODRÍGUEZ FONSECA,** se notificó personalmente el día 12 de Agosto de 2021, en la forma establecida en el Artículo 291 del C. G del P., sin que oportunamente como lo evidencia el plenario, hubiere esgrimido excepciones de mérito y/o previas en el asunto.

Teniendo en cuenta lo anterior se **REQUIERE** a la parte demandante, a fin de que allegue a este Estrado Judicial el certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula 50S –40349518, con la respectiva nota de inscripción del embarg que fue decretado mediante auto de fecha 26 de Enero de 2021, para continuar con el trámite que corresponda. Art. 440 y 593 del C.G del P.

En cuando a la solicitud elevada por la parte demandada, esta deberá acercarse directamente a la entidad demandante para tales fines y si es el caso remitirán a este Juzgado escrito con el acuerdo al que hayan llegado. Art. 553 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 30 de Septiembre de 2021

Por ESTADO N° 053 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc6cbbe289909a98f64b0ae48afa5fd08556a0bb75a7af8ec67aa74c8ef5b48c

Documento generado en 29/09/2021 12:23:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica